

SOLICITA INCORPORAR DOCUMENTOS EN FICHA ESCALAFONARIA

Sra: Dr. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

Yo, NEOLITH LOZANO ANGULO, identificada con DNI N° 00916548, con domicilio actual en el Jr. 28 de Julio S/N, distrito de Rumisapa, y actual profesora de aula de la I.E. N° 0014 de Shukshuyacu, ante Ud. me presento y expongo.

Que, habiendo adquirido recientemente documentos que a meditan ser incorporados en mi informe escalafonario, Solicito a Ud. ordene a quien corresponda incorporar en dicho informe los siguientes documentos: la RDR N° 02144-2018- GRSM/DRE y el Diploma por haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado en Biodiversidad Andino Amazónica y educación intercultural, cuyas copias adjunto a la presente.

Espero acceder a mi solicitud por ser de justicia.



PROF. NEOLITH LOZANO ANGULO
SOLICITANTE



Resolución Directoral Regional

N° 02144 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 DIC. 2018

Visto, el expediente N° 02166345, de fecha 12 de diciembre de 2018, que contiene el Memorando N° 615-2018-GRSM-DRE/D y el Informe N° 038-2018-GRSM/DGP/MJVC, de fecha 11 de diciembre de 2018, mediante el cual se recomienda proyectar la Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los directores y docentes ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2018, de la región San Martín; en un total de cincuenta y cuatro (54) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el literal e) del artículo 56° de la Ley, señala que al profesor le corresponde: *"Recibir estímulos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa"*;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisa los Derechos de los profesores y en el inciso c) se señala que, los profesores tienen derecho a: *"Recibir las asignaciones y los estímulos monetarios o no monetarios que se establecen en la presente Ley"*;

Que, el literal b) del artículo 42° de la Ley, señala que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: *Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema*;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, precisa los Premios y estímulos y en el inciso 76.1, literal a) se señala que: *El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional*;





Resolución Directoral Regional

N° 02144 -2018-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2018-MINEDU, del 04 de mayo de 2018, se aprueban las bases para la organización y ejecución del Concurso Nacional SUPERATEC 2018, Edición Buenas Prácticas en Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística, en las cuales se establece, en la Etapa Regional, que los premios serán otorgados de acuerdo a lo dispuesto por la DRE, debiendo considerar como mínimo una Resolución Directoral Regional de felicitación;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 00426-2018-GRSM/DRE, se aprobó el Plan de trabajo de Bienestar Docente 2018, con el objetivo general de contribuir a la revalorización y profesionalización del docente de la región San Martín, en las dimensiones personal, social, relacional y profesional y material, mediante la implementación de actividades correspondientes a las líneas de acción priorizadas según los lineamientos de Bienestar Docente – BD, y que considera como uno de sus objetivos específicos el desarrollar acciones vinculadas a la dimensión social del Bienestar Docente para el reconocimiento y difusión de las prácticas pedagógicas relevantes y significativas de los docentes que promueven el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes. Objetivo visibilizado, a través de la ceremonia de premiación y otorgamiento de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" y el reconocimiento público por la labor sobresaliente de los docentes y directivos seleccionados, al promover no solo los aprendizajes relacionados con las competencias, sino también de aspectos deportivos, artísticos, culturales, científico investigativo y social de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 01892-2018-GRSM/DRE, se aprobó la Directiva N° 018-2018-GRSM-DRESM/DGP, Criterios para la Selección y Reconocimiento de Directores y Docentes de Educación Básica Regular y Alternativa para el otorgamiento de la Distinción Medalla de Honor y Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" - 2018, que en la Etapa II: Reconocimiento y premiación, considera que se premiará a nivel regional a 10 (diez) docentes seleccionados por cada UGEL, entre las cuatro categorías propuestas: Buen desempeño directivo, Buen desempeño docente, Evaluación de ascenso de escala magisterial y Logros en los concursos educativos promovidos por el MINEDU;

Que, mediante Informe N° 038-2018-GRSM/DGP/MJVC, se sugiere otorgar una Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los directores y docentes ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2018, de la región San Martín;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2018-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.





Resolución Directoral Regional

N° 02144 -2018-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER

Y FELICITAR a los directores y docentes ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: BUEN DESEMPEÑO DIRECTIVO				
N°	NOMBRE	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1	BERNITH FLORES MEJIA	Primaria	0412	Tocache
2	TANIA CABRERA LINO	Inicial	249 "Mi pequeño mundo"	Mariscal Cáceres
3	EDSON PEÑA PORTOCARRERO	Primaria	0408 "José Gabriel Condorcanqui"	
4	JONY CASTILLO ESTELA	Secundaria	0560 "Isabel Flores de Oliva"	
5	PETRONILA CURINAMBE QUISPE	Inicial	006	Huallaga
6	JOSIAS PISCO SALDAÑA	Primaria	0161	Bellavista
7	ROSENDA FONSECA NUÑEZ	Inicial	094	
8	ZARITA ISABEL MIJAHUANGA CHUMBE	Inicial	467	
9	CARMEN JULIA HERRERA ROSILLO	Inicial	113	Picota
10	MARITZA ORTIZ FERNANDEZ	Primaria	0767	San Martín
11	LIZ TUANAMA REATEGUI	Secundaria	0769	
12	WILLY ROJAS FLORES	Primaria	101	
13	NANCY ESTELA RIOS RAMIREZ	Inicial	Juan Jiménez Pimentel	El Dorado
14	MARIA HAYLEN PEREZ SAAVEDRA	Primaria	0700	
15	ROQUE PIÑA AMASIFUEN	Primaria	0660 "Jorge Ruiz Veintimilla"	
16	NOLITH RIOS LOZANO	Primaria	0276 "Jesús Mori López"	Lamas
17	NELLY VILLANUEVA GARCIA	Inicial	257	
18	CARLOS TORRES VARGAS	Primaria	0567	
19	ROSA LAVI RUIZ	Secundaria	0287	Moyobamba
20	ADITH BARDALEZ PINEDO	Inicial	209	
21	WILIAM ORLANDO TAUMA CAMAN	Secundaria	00594	
22	JORGE RIOS LOPEZ	Primaria	00937	
23	ALCIDES GONZALES YDROGO	Primaria	00872	Rioja
24	NERIO MERCEDES CHAVEZ ACOSTA	Secundaria	Shucshuyacu	
25	BLANCA MARISOL CHAVEZ DIAZ	Inicial	156	





Resolución Directoral Regional

N° 02144 -2018-GRSM/DRE

53	NEOLITH LOZANO ANGULO	Primaria	0014	
54	HANS CHRISTIAN BAZAN FIGUEROA	Primaria	0600	
55	WILLY FERNANDO CASTAÑEDA ENCO	Secundaria	Manuel Antonio Mesones Muro	
56	KAREN CAROLINA SAAVEDRA BENZAQUEN	Inicial	251	Lamas
57	BETI AREVALO SAAVEDRA	Inicial	0658	
58	JHON TUESTA CHUQUIZUTA	Primaria	0591	
59	RONAL RAMIREZ PEREZ	Primaria	0317	
60	WALKER PISCO VELA	Secundaria	0707	
61	MARÍA MERCEDES ACHATA RAMIREZ	Secundaria	Martín de la Riva y Herrera	
62	ENITH BARBARAN CAMPOS	Primaria	00491 "Monseñor Martín Fulgencio Elorza Legaristi"	Moyobamba
63	MARIA DEL CARMEN OLORTEGUI PINTO	Primaria	00474 "Germán Tejada Vela"	
64	JENNY PULUCHE MONTOYA	Inicial	216	Rioja
65	ISMERIA FLOR RIOS ROJAS	Primaria	00537	
66	REYES RAMOS GUILLERMO	Secundaria	Abilia Ocampo	

CATEGORÍA: EVALUACIÓN DE ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

N°	NOMBRE	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
67	NILO LOPEZ CHAVEZ	Primaria	0228	Tocache
68	JOSE MANUEL LLAMOCA CHUQUITAYPE	Secundaria	Manuel Scorza	
69	LORENA PEREZ PANDURO	Inicial	200	Mariscal Cáceres
70	SUSY NOEMI HURTADO VILCA	Primaria	0393 "Virgen de las Mercedes"	
71	VICTOR HUGO SAAVEDRA SANDOVAL	Secundaria	755 "Horacio Zevallos Gamez"	
72	MARGARITA REYNOSO PANDURO	Primaria	0409	Huallaga
73	MARGOT ELIANA AGUIRRE TAMAYO	Secundaria	0010	Bellavista
74	MARIA INDIRA TRUJILLO SAAVEDRA	Inicial	150	Picota
75	ENILMA GARCIA CASTILLO	Primaria	0620	San Martín
76	LILIANA GERTRUDES RAMOS TORRES	Secundaria	Juan Jiménez Pimentel	
77	KENNY ELIZABETH SALINAS MOZOMBITE	Inicial	003 "San Martín de Porres"	
78	LIRA ARELLANO GONGORA	Inicial	108	El Dorado
79	MARLITH TRIGOZO ZUTA	Inicial	250	Lamas



Resolución Directoral Regional

N° 02144 -2018-GRSM/DRE

CONCURSO SUPERATEC, EDICIÓN BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA					
SEGUNDO PUESTO A NIVEL NACIONAL					
N°	NOMBRE		NIVEL	INSTITUCIÓN	DRE
101	ROBERTO ALTAMIRANO	GUEVARA	Superior tecnológica	Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Alto Mayo"	San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores felicitados.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRE-SM
WGV/DGP
MJVC/EES

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA



**UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE AGRONOMÍA**



DIPLLOMIA

Otorgado a:

NEOLITHLOZANO ANGULO

Por haber aprobado satisfactoriamente el :

**DIPLOMADO EN BIODIVERSIDAD ANDINO AMAZÓNICA Y EDUCACIÓN
INTERCULTURAL**

realizado durante el periodo de enero a agosto del 2018, con un total de 420 horas lectivas y 37 créditos académicos.



Efrain Elí Esteban Churampi

**Dr. EFRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR UNAS**



Hugo Alfredo Huamani Yupanqui

**Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI
DECANO FACULTAD DE AGRONOMÍA**



M. Sc. Victorino Rivas Pulache

**M. Sc. VICTORINO RIVAS PULACHE
DIRECTOR UNIDAD DE POSGRADO F.A**

Tingo María, 31 de julio de 2019

**DIPLOMADO DE BIODIVERSIDAD ANDINO AMAZÓNICA Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL -
APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO CON RESOLUCIÓN N° 437 - 2019 - CU - R - UNAS.**

REGISTRO:

Asignatura	TC	NOTA
Los espacios de la biodiversidad alto amazónica	2	16
Calendario comunal y su estructura	1	16
Elaboración de calendario	1	16
Seminario para elaboración de la monografía	1	16
Elaboración en terreno del calendario comunal	5	16
Elaboración de cinco cartillas de saberes ancestrales	5	16
Educación comunitaria y programación curricular con proyectos de aprendizaje	1	16
Planificación y ejecución de los proyectos de aprendizaje intercultural	1	16
Implementación y puesta en práctica del diseño de un proyecto de aprendizaje intercultural	2	16
Avance de monografías	1	17
Investigación de saberes ancestrales	5	15
Elaboración en terreno del calendario comunal	5	16
Visión holística y analítica del currículo, derechos y género en los pueblos indígenas	3	15
Dialogo de saberes y TICs en las áreas del currículo educativo	3	15
Presentación de la monografía	1	16
Total créditos	37	



M. Sc. JORGE ADRIAZOLA DEL AGUILA
COORDINADOR DEL DIPLOMADO